

RIO GALLEGOS, 09 DIC. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.933/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó el Acuerdo N° 328 de fecha 02 de Octubre de 1.998 mediante el cual se autorizó el dictado del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periódistica , correspondiente a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, por única vez durante el período académico 1.998 ,

Que por la misma norma legal se estableció un gasto de hasta PESOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900) para la implementación del citado Seminario ,

Que a fs. 23 el Jefe de Administración adjunta planilla con el detalle de los egresos de tal actividad y que asciende a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 1.817,00) ,

Que el gasto ocasionado es inferior al monto establecido oportunamente ,

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando aprobar la rendición de gastos por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 1.817,00) ,

Que fue tratado en Acto Plenario acordándose por unanimidad aprobar dicho despacho ,

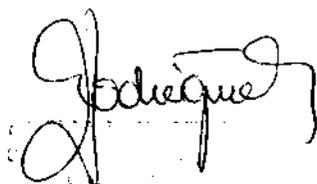
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición de gastos por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 1.817,00) que demandó la implementación del "Seminario Planeamiento de Organización de la Empresa Periódistica correspondiente a la Carrera Técnico Universitarios en Comunicación Social, por única vez durante el período académico 1.998.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas , cumplido, ARCHIVESE.-


ACUERDO




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA R.G.

508